

60. El Papa Pío II á Ernesto de Schaumburg, Obispo de Hildesheim¹

Roma, 10 Nov. 1463.

Le hace saber que el Arzobispo de Maguncia lleva encargo de pasarle un ejemplar auténtico de la Bula recientemente publicada y mandale que la comunique al público y cuide, ut omnia fiant quae et desiderii nostri intelligas et ad nos adiuvandos conducant.

Cop. *Biblioteca de la catedral de Tréveris*. Cod. 33, f. 1.

61. Adolfo de Nassau, Arzobispo de Maguncia, á Ernesto Schaumburg, Obispo de Hildesheim²

Maguncia, 31 En. 1464.

... Recepimus paucis effluxis diebus certas literas apostolicas a sanctissimo dom. nostro Pio papa secundo ex parte generalis defensionis catholice fidei contra infideles et fidei christiane persecutores perfidos Turcos emanatas nobis per certos s. sedis nobiles ambaciatores et nuncios praesentatas. In quibus eadem sedes nos requirit, quatenus illarum copiam una cum brevibus e[iusdem] s[ue] s[an]c[t]itatis et nostris exhortationibus suffraganeis ecclesie nostre transmittere studeamus. Verum quia nos tamquam catholicus princeps sancte Romane ecclesie et apostolicis preceptis, presertim hiis que ad sacrosancte catholice fidei suffragium et defensionem procedere sperantur, prompto affectu merito obediens meritoque inclinati [sumus], iuxta commissionem prefati sanctissimi domini nostri vobis transmittimus earundem apostolicarum literarum copias auscultatas una cum brevi nobis ascripto. Rogamus atque hortamur dilectionem vestram singulari cum diligencia, quatinus iuxta monita apostolica et ipsarum literarum continenciam orthodoxe religionis zelo vos benivolum exhibeatis. Illa eciam a nobis sincero animo placeat intelligere. ...

Cop. *Biblioteca de la catedral de Tréveris*. Cod. 33, f. 1—1.

61 a. El Papa Pío II á Fabiano Benci, Enviado pontificio en Génova³

Acquapendente, 11 Febr. 1464.

Pius P. II. Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Literas tuas apud Aquam pendentem accepimus ex Genua Romam: ex Roma ad nos directas. In quibus asseris te bene sperare de classe Genuensi

(1) V. vol. III, p. 345.

(2) V. vol. III, p. 345.

(3) Cf. vol. III, p. 353. Sobre Fab. Benci de Montepulciano v. *Istoria di S. Agnese di Montepulciano*, Siena 1779, 127 s.

quam et magnam et solidam et in tempore prestituto paratam fore confidis, si modo que novitates emergerunt non afferant impedimentum. Ais quoque magistratus Genuenses certiores fieri velle de rebus orientalibus, que quondam sue fuerunt, et postea perditae sunt, si bello quod apparamus recuperentur, an eis restituende sint. Ad hec respondebamus alias dignum nobis videri ut populo Genuensi sua iura serventur atque ad id nos operam navaturos. Nunc idem affirmamus. Verum quia certius aliquid et magis specificum a nobis exigitur, inquirere te volumus quenam sint illa loca que Genuenses ad se spectare dicunt et recuperare desiderant, ut super certis certa respondere possimus; nec demum super ambiguis disputare cogamur. Generalia verba dubium generant. Ex dubio lis oritur. Qui pacem cupiunt recta incedunt via et aperte locuntur fugiuntque perplexa et obscura verba que in diversas possunt trahi sententias. Nobis clara placent. Et quoniam inter Genuenses et Venetos de rebus orientalibus posset oriri dissensio, amputanda nobis videtur concertationis occasio. Quod facile fiet, si suis quisque terminis contentus erit, nec tentaverit in aliena irrumpere. Nos autem qui pro defensione fidei profecturi sumus ad bellum et honorem tantum Dei querimus non mortales opes aut imperium terre, iusti iudicis locum tenebimus, conabimurque ne cuiquam fiat iniuria. Quod autem scribis de duce Mediolani et habitis cum rege Francie tractatibus, et quod dominium Genuae ab archiepiscopo depetitur, haud novum apud nos est. Dies circiter quindecim ante hoc ipsum ducalis orator ad nos detulit. Res magna est et apud multos diversas opiniones paritura. Nos etsi post factum dumtaxat eius notitiam nacti sumus: quod tamen de magno et sapientissimo principe et nobis amico gestum est, non possumus nisi collaudare et bonum rectumque credere, atque ut ab ipso dicitur ad pacem Italiae communeque bonum totius Christiane religionis pertinere. Quod autem archiepiscopum ex nobis consilium querere ais quid sit acturus, an postulatis annuat, an aliud quippiam moliatur, plusculum temporis ad bonum consultandum egeret. Nec nos illi sumus, qui de nostro consilio multum confidamus, nec res Genuenses plene intelligimus, quos vix ipsi satis per se intelligunt cives. Verum quantum cupimus, tantum sapimus, et quantum sapimus facile enuntiamus, et id bona fide. Nobis eo deducte res archiepiscopi videntur, ut necessarium sit Mediolanensi principi morem gerere eiusque gratiam et favorem amplecti, nisi velit se ipsum et gentiles suos et patriam et cives in magnum discrimen adducere, et pericula subire ex quibus difficile possit emergere. Nam quo confugiat? Cives inter se divisi sunt. Nec nobilitas cum plebe sentit. Nec optimates omnes unius propositi habentur. Genuensis ager in diversas partes discissus: nullum prestare urbi presidium potest. Non Franci, non Florentini adversus ducem requirendi sunt, qui ei favent; non rex Ferdinandus illi obnoxius; non rex Aragonum satis habens per sese domi quod agat. Nec nos illi sumus qui pacificum Italiae statum turbare velimus. In Turchos nostra fertur intentio. Auxilia a remotis querere longum est, neque in tempore adsunt. Nobis durissima provintia videtur archiepisc-

copo futura, si cum Mediolanensi principe contenderit veremurque ne pacem Italie illi resistendo interrumpat et nostre contra Turchos expeditioni maximum afferat impedimentum, quod non solum Genuensi, sed universe rei Christiane apprime dispendiosum esset. His ex causis, si quid in nobis consilii est, ex animo suademus archiepiscopo ut pacis condiciones cum Mediolanensi principe haud quaquam abnuat, apud quem si nostra intercessione opus fuerit, presto erimus archiepiscopo et urbi Genuensi totique populo summa fide et animo sincero pro nostra facultate et intelligentia consulturi faurique, quod sibi quantum vales, volumus ut persuadeas.

Datum apud Aquampendentem sub annulo piscatoris. Die XI februarii MCCCCLXIV. Pontificatus nostri anno sexto.

G. de Piccolomini.

Orig. *Archivo capitular de Montepulciano*.

61^b. El Papa Pío II á Fabiano Benci ¹

Sena, 4 Marzo 1464.

Ha recibido sus cartas sobre los asuntos de Génova y le alaba.

... ac interim studeas omni diligentia efficere ut que oblata sunt in auxilium huius sancte expeditionis nostre in Turcos ad constitutum tempus parata sint.... Mittimus tibi facultatem de concedendis indulgentiis ecclesiasticis illis qui per vota contribuent solutioni quingentorum ducatorum per clerum Genuensem nobis oblatorum... Datum Senis... Die IIII Martii MCCCCLXIII. Pont. nostri anno sexto.

G. de Piccolomini.

Orig. *Archivo capitular de Montepulciano*.

61^c. Pío II á Fabiano Benci ¹

Sena, 5 Mayo 1464.

...Scripsimus ad te iteratis litteris, ut venerabilem fr^{em} nostrum P.² archiepiscopum Ianuensem conareris inducere ut cum dilecto filio nobili viro duce Mediolani se concordaret atque illi obsequeretur, sumus enim pacis et concordie cupidi et gravis nobis esset omnis turbatio que pacem Italicam turbare ac Sanctis inceptis nostris obstare posset. Et quoniam facti sumus certiores archiepiscopum prefatum non auscultasse ut decebat, paternis monitis nostris ac vias sinistras exquirere nec cum duce predicto concordiam amplecti voluisse dubitantes ne

(1) Cf. vol. III, p. 353.

(2) Paulus de Campo Fregoso.

ex his aliquod gravius scandalum suborietur: volumus et tibi mandamus, ut duci prefato omnem favorem et auxilium exhibeas et presertes atque ita agas, ut intelligat nos ita tibi mandasse et merito nobis scribere possit in laudem tui, quod bene et diligenter in hoc te habueris. Datum Senis. Sub annulo piscatoris. Die V. Maij. MCCCCLXIII. Pont. nostri anno sexto.

G. de Piccolomini.

Orig. *Archivo capitular de Montepulciano*.

61^d. Pío II á Fabiano Benci ¹

Sena, 6 Mayo 1564.

...Credebamus devotionem tuam sedulo studere atque esse intentam tota industria ad ea que honorem nostrum et apostolice sedis prospicere viderentur. Cum vero non sine animi nostri displicentia intellexerimus nuper te in rebus Ianue aliter incedere quam sit mens et intentio nostra, satis ac plurimum admirati sumus. Nam audivimus te partibus dilecti filii nobilis viri... ducis Mediolani non solum non favere, sed non obscure adversari. Hoc si verum est grave admodum nobis esset atque molestissimum. Diligimus enim duce ipsum benemerito et statui eius sumus affecti, sicut pluribus in rebus perspici potuit. Proinde te moneamus ut quam accuratius fieri posse vides, verbo et opere eidem ac suis foveas atque assistas. Nam ea est voluntas et intentio nostra... Prudens es et paucis potes multa complecti; fac ita, ut in hac parte probetur nobis obedientie tue diligentia.... Datum Senis sub annulo piscatoris die VI Maij MCCCCLXIII. pont. ñri anno sexto. Fuisti diligens in aliis que tibi commisimus. Non committas ut in hac re de negligentia argui possis. Dat. ut supra.

G. de Piccolomini.

Orig. *Archivo capitular de Montepulciano*.

62. Otto de Carretto á Francisco Sforza, Duque de Milán ²

Roma, 28 Mayo [1464].

Refiere el estado de sufrimiento de Pío II, por quien temen sus familiares que no ha de poder sobrellevar las penalidades del viaje: e tal chi era prompto a suaderli l' andare hora e piu remisso e lo rev^{mo} card^{le} de Pavia ³ me l' ha detto molto in secreto e dice haverne lui parlato con

(1) Cf. vol. III, p. 353.

(2) Cf. vol. III, p. 359 y 360.

(3) Ammanati.

la *Sta Sua*, la qual sta obstinata dicendo se dovesse morire che vuole andare come ha promisso ¹.

Orig. *Archivo público de Milán*.

(1) Estas palabras dichas por Pío II á un confidente suyo, son un testimonio de peso para justificar cuán sinceros eran los esfuerzos del Papa por la Cruzada. Brosch, *Kirchenstaat* I, 14, defiende la manera indigna, como la califica Reumont III, 1, 491 con que Voigt atenúa los motivos para la Cruzada. Así piensa aquel autor: «La importancia que tienen estos motivos, la vemos por los Despachos del embajador milanés Jerónimo de Collis, fechados en Venecia á 24 de Agosto y 11 de Sept. de 1464, publicados en la *Collez. di doc. storici antichi delle terre marchigiane* p. c. di Ciavarini, Ancona 1870, 185. Estos despachos forman el instrumento auténtico para probar que el celo de Pío II por la Cruzada apareció alumbrado con luz sospechosa á los coetáneos más bien informados, como al dux de Venecia.» Apenas hubiese podido invocar H. Brosch un testigo peor que el dux C. Moro, quien sólo por fuerza fué á la Cruzada, y mostró con toda su conducta, cuán desagradable le fué la salida del Papa (v. vol. III, p. 373 ss.) Los Despachos de G. Collis, que por lo demás, no pude hallar en el archivo de Milán, á pesar de buscarlos con toda diligencia, y que Ciavarini recibió de mano de un ruso, solamente demuestran, que en Venecia se hablaba muy mal del Papa, quien no quiso dejarse manejar para los fines de la República, y procuró toda su vida convocar una general expedición contra los Turcos. Las dos relaciones están escritas después de la muerte del Papa. Las indicaciones de aquellos que fueron testigos oculares de los últimos días del Papa, son ciertamente más dignas de fe que las de un embajador que está lejos y vive en Venecia, y narra después de la muerte del Papa, lo que allí se contaba. G. de Collis dice, que nada había sido preparado por el Papa, ni siquiera había «un sacho de biscotto». Cuánta verdad sea esto, muéstralo una ojeada al Libro de cuentas de la Cruzada, mencionado en el vol. III, p. 347, donde para Mayo de 1464 están registrados: 1000 ducados para biscotto (*Archivo público de Roma*). Contra Brosch v. también Cipolla en el *Arch. Veneto* XX, 116. Es también digno de notarse, que Callimachus entre todos los Papas de su tiempo sólo designa á Pío II, como á aquel, que quiso con todas veras y con ardor la guerra contra los Turcos; v. P. Callimachi de bello Turcis inferendo ad Innocentium VIII. P. M. oratio (*Hagenoae* 1523) Bl. C. Casi todos los sabios modernos, aun los no favorables á Pío II, defienden justamente la sinceridad de los esfuerzos que hizo este Pontífice por la Cruzada cf. especialmente Ranke, *Pápste* I, 25; Burckhardt, A. v. *Krain* 16; Jäger, *Cusa* I, 318; Cipolla, *Signorie* 490; Helwing 21; Perrens, H. *Savonarola* (traducido al alemán por Schröder Braunschweig 1858) 4; Frommann 235; Villari I, 59-60; Weber, *Weltgesch.* IX, 116; Hopf. *Griechenl.* LXXXVI, 155; Ermisch 6; Hagenbach, *Kirchengesch.* 590; Bigazzi, *Miscel. storica* Nr 3 (*Firenze* 1849), 25; Höfler, *Borgia* 23-24; Gregorovius, *Gesch. von Athen* II, 401; Joachimsohn, *Heimburg* 147; Marchese, *Scritti vari* I, 331; Delaborde, *Charles VIII en Italie* (Paris 1888) 58; K. Hase, *Vorlesungen, Kirchengesch.* II, 348; Fiorentino, *Il Risorgimento* 24 s., 50 s. (contra Voigt); Riezler, *Gesch. Bayerns* III, 387-388; Rattinger en *d. Innsbr. Zeitschr. f. kathol. Theologie* XIV, 517-518; Albert, *Döring* 107; K. Müller, *Kirchengesch.* II (*Freiburg* i. B. 1897) 1, 108; Uzielli, *L'Alba della scoperta dell' America*, en la *Nuova Antologia* 1893, Maggio 15, 302; Uzielli, Paolo Toscanelli 581 s.; Manfroni 36 s.; Perret I, 436; Diomedes Kyriakos, *Gesch. d. oriental. Kirchen* (traducida al alemán por E.

62a. Plan de reforma del Papa Pío II ¹

[I] De summo pontifice (f 1 — 13). Así como Cristo enseñó de palabra y con el ejemplo, así, dice el documento, debe enseñar también el Papa. Primero que prescriba algo á los fieles, debiera él mismo guar-

Reusch, Leipzig 1902) 115; Schrmarsalon en una crítica de mi obra en el *Journal d. russisch. Minist. d. öffentl. Angelegenheiten* 1890, 205 ss., y el Dr. J. Schmid igualmente en una crítica de la primera edición de la presente obra en la *Tübinger theol. Quartalschrift* 1892, 507. Cf. también Schröekh, *Kirchengesch.* 290; Marcellino da Civezza III, 43 y especialmente de Rossi, *Quattrocento* 49-50. V. además el estudio psicológico de Calisse, *Pío II, Siena* 1898. Hay que rechazar también la narración sospechosa de Simonetta 764, admitida por Voigt, de que Pío II había resuelto ir solamente hasta Durazzo y después volverse á Roma. Las relaciones de Carretto, á que se refiere Simonetta, no se hallan ni en el *Archivo público de Milán*, ni en la *Biblioteca Ambrosiana*. En cambio existen las *Relaciones de Carretto de los meses de Mayo y Junio, las cuales ponen de manifiesto, que Pío II estaba firmemente resuelto á salir á campaña contra los Turcos. Hacia qué lugar debían ser trasladadas las tropas inmediatamente desde Ancona, dependía en parte de la voluntad del Dux, como se deduce de una Relación de Th. Lelio, obispo de Feltre, al duque de Milán, fechada en Roma, á 28 de Mayo de 1464 (*Archivo público de Milán*), y de una *Carta de Giacomo d' Arezzo, fechada en Ancona, á 25 de Julio de 1464 (*Archivo Gonzaga*); por consiguiente, antes de la llegada del Dux, no podía tomarse una resolución definitiva. Existe también una Instrucción de Fr. Sforza para sus embajadores residentes en la corte del Papa, fechada en Milán, á 30 de Julio de 1464 (*Archivo público de Milán*). Tampoco pone aquí el duque la menor duda acerca del intento del Papa, de querer emprender la expedición. Conocido es, cuán poco inclinado estaba Fr. Sforza á la empresa de la Cruzada; v. vol. III, p. 342 ss. Simonetta quiere disculpar á su duque, y por eso echa la culpa al Papa. El intento que tuvo hasta el fin el duque de Milán, era retener á Pío II, como se saca de una Instrucción para el embajador francés Malleta, fechada en Milán á 10 de Agosto de 1464; en ella se dice: «Nuy gli dessuademo tale andata et faremo el possibile perche non passi della; benche l' habia el cervello Senese che sapete, ma dal canto nostro non gli mancarimo ad questo effecto et de quello succedrà ve avisarimo.» (Cod. 1611 de los Fonds ital. de la *Bibl. Nac. de Paris*.) Estas palabras muestran claramente, que no hay razón para hablar de una secreta intención de Pío II, de volverse á Roma. Por lo demás, siglos ha que Stef. Borgia en las *Anecd. litt.* III, 278, se declaró contra Simoneta y la relación de Christophorus a Soldo, la cual ponía igualmente sospecha en Pío II.

(1) Cf. vol. III, p. 265 y 304. Esta Bula, por desgracia no despachada, cuya copia en parte ha ejecutado con suma amabilidad el Sr. Dr. Glasschoeder, empieza con estas palabras: «Pius episcopus servus servorum Dei. Ad futuram rei memoriam. Pastor aeternus dominus noster Iesus Christus» etc. En el fin dice, al principio del Códice, está lo siguiente: «Generalis Romanae curiae reformatio facta tempore Pii PP. II». Falta la indicación de la fecha en el decreto compuesto en estilo estrictamente legislativo. La mención del desgraciado éxito del congreso de Mantua, así como la determinación de la lectura públi-

darlo. Lo más importante y de todo punto necesario en la Iglesia de Dios es la Fe, por lo cual quiere (el Papa) dejar expresado su sentir acerca de ella.—Esta fe de la Iglesia, es su voluntad de mantenerla y ampararla mientras viviere. La presente profesión de la misma será leída solemnemente en la catedral de Sena, ante los cardenales, los preladados y la curia, al celebrarse los oficios divinos. La fe y la religión vense amenazadas de los turcos, como también de otros infieles. A pesar de que el congreso de Mantua no tuvo el éxito que se deseaba, por haberlo estorbado el enemigo del género humano, es de parecer que, con todo, se pase adelante en la lucha con el infiel, confiando en que han de prestarle su ayuda los príncipes y pueblos cristianos. Mas para que éstos puedan entregarse totalmente á la empresa santa, procurará que antes reine entre ellos la concordia y la paz, siendo principal cuidado suyo alejar de la herejía y del cisma á este rebaño que le ha sido confiado y reavivar en sus corazones la piedad y promover la virtud. En las cuales manifestaciones de la vida cristiana se complacerá en preceder á todos él mismo con el buen ejemplo. De la avaricia, que los romanos Pontífices en especial deberían huir, propone librarse con todas sus fuerzas y, por tanto, de la simonía á la que ella extraviadamente conduce. En suma esforzarse en evitar, conforme pudiese, cualquiera falta y todo vicio, y practicar las virtudes, haciéndose semejante á Aquél, á quien, como lugarteniente suyo, aunque indigno, representa. En adelante, una vez por lo menos á la semana, ha de conceder audiencia pública, cuya entrada gocen especialmente los pobres, para obtener por este medio protección y socorro. Y si aconteciese estar él impedido para recibirlos, otro los recibirá en su nombre, con obligación de darle luego cuenta y razón de todo. Cuando en los días festivos saliese á celebrar los divinos oficios ó para asistir en ellos, será permitido llegarse á él durante el camino, hablarle y entregarle memoriales. En su manera de presentarse en público, en su vida privada y en el orden y aparato de corte convendrá que observe tal término que, ni escandalice con una suntuosidad desmedida, ni por exceso de sencillez se haga despreciable. En palacio admitirá para su servicio únicamente á personas de honra-

ca de la *Professio fidei* en la catedral de Sena, muestra que el Papa residía en esta ciudad por la primavera y verano de 1460; en 1461, 1462 y 1463 Pío II no vino á Sena, la cual no volvió á ver hasta Febrero de 1464. Pero en este tiempo no puede caer el proyecto de reforma, porque entonces sin duda Pío II hizo mención de marchar personalmente á la cruzada. Así lo escribí yo en 1889. Desde entonces, Tangl 372 ha demostrado, que en el proyecto se contiene una cita de una Bula de Pío II de 30 de Mayo de 1464, que por consiguiente ésta sólo puede caer en esta fecha. Yo he tenido cuenta con esta oportuna corrección para poner el documento en el año 1464. Tangl sospecha aún más; que el proyecto probablemente tuvo su origen en Roma antes de la partida para Ancona. Con esto, queda ciertamente sin explicación, por qué se ordena expresamente en el documento la lección pública de la profesión de fe en la catedral de Sena.

dez probada y vigilará por que los cargos de la curia no sean conferidos sino á sujetos aptos para su desempeño. Prestigitadores, comediantes, músicos, gente vagabunda y de vivir libre no se tolerarán aquí. Sin noticia y consentimiento á la par, del sagrado Colegio, no enajenará el Papa ni podrá hipotecar ciudades, fortalezas y castillos como ni tampoco crear nuevos impuestos y derechos de aduana en los Estados de la Iglesia. Los gobernadores de los castillos se obligarán con juramento á entregarlos en sede vacante á los cardenales ó al Papa elegido, á voluntad de ellos, aun en el caso de no poder luego satisfacerseles su paga. Los que gobernaren las ciudades, así como también los cardenales que en calidad de Legados a latere administraren provincias de los Estados Pontificios, rindan cuenta de su administración y gobierno todos los años, á los síndicos del Papa enviados allá para ello, tómeselos cuando se juzgare necesario, y convencidos de falta serán castigados. El Papa promete reconocer todos los privilegios y derechos otorgados por sus antecesores, siempre que actos de ingratitud de los agraciados no le forzasen á suprimirlos, y que no declarará la guerra á príncipes ni pueblos algunos cristianos, que no haya antes aprobado el colegio Apostólico; aprobación que asimismo esperará, cuando se tratare de otros actos de importancia para la Iglesia. Dado que los cardenales son como los miembros en el cuerpo del Papado, resuelve escoger para esta dignidad sólo á varones dignos de ella, á saber: de legítimo nacimiento, de edad, cuando menos, de treinta años, doctores en Teología ó Derecho canónico, de una conducta intachable y probados en los negocios. Para los llamados cardenales de la corona (hijos, sobrinos, grandes dignatarios de los príncipes), una mediana formación literaria (*mediocris litteratura*) será bastante. Dos hermanos, un sobrino y su tío ó dos individuos de una misma orden religiosa de mendicantes no pertenezcan en un mismo tiempo al sagrado Colegio. Finalmente, decide el Papa impedir que disminuya demasiado el número de los que lo forman; en los nombramientos para él, tener en cuenta, en cuanto fuere posible, á todas las naciones, y siempre la mayoría de votos del Colegio, como regla de la elección.

[II.] De *cardinalibus* (f. 13^b—18). Los cardenales han de sobresalir á los ojos de los fieles por su vida ajustada y santa. Si sucediese que alguno de ellos deshonorara con depravadas costumbres su alto estado, alcáncele no sólo la mano castigadora de Dios, más también la indignación de su vicario el Papa. Este no sufra que de parte de los cardenales se desedifique con reprensible ejemplo á nadie: antes por el contrario, todo lo que estos supiesen de inconveniente y perjudicial en la cristiandad y en la curia, deben delatarlo en consistorio y ayudar con celo á remediarlo. Además, miras mundanales no deberían dañar nunca los intereses, así de Roma, como de la Iglesia en general. Los cardenales que, valiéndose del favor de los príncipes buscasen para sí alguna ventaja en el mundo, deben ipso facto quedar excomulgados y no ser absueltos, hasta tanto que no hayan renunciado á ella en provecho de los po-